Acta de la sesión extraordinaria No. 1588-15

A las 17:15 horas del miércoles 07 de octubre del 2015 da inicio la sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 1588-15 en la sala de sesiones de Dinadeco con la siguiente asistencia:

María Hilaria Gómez Obando, representante del movimiento comunal

Evelio Badilla Mora, representante del movimiento comunal.

Cindy Bravo Castro, representante de los gobiernos locales.

Gilberto Monge Pizarro, representante de los gobiernos locales

Harys Regidor Barboza, director ejecutivo

Gretel Bonilla Madrigal, secretaria ejecutiva.

Ausentes con excusa:

Carmen Muñoz Quesada, viceministra de Gobernación.

Víctor Hugo Alpízar Castro, representante del Poder Ejecutivo.

Víctor Brenes Sibaja, representante del movimiento comunal.

Invitados:

Natalia Córdoba Ulate, Jefa de la Asesoría Jurídica

Marlon Soto González, Funcionario de la Dirección Técnica Operativa

En ausencia de la viceministra Carmen Muñoz, presidenta del órgano, se designa al señor Gilberto Monge Pizarro para que conduzca la presente sesión.

1. Agenda

- 1. Discusión y aprobación del Perfil de requisitos para el financiamiento de VII Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad.
- 2. Discusión y aprobación de la propuesta de requisitos para Proyectos , y su periodo anual (ante proyecto-proyecto)
- 3. Discusión y aprobación de la propuesta de requisitos para liquidaciones de Proyectos.
- 4. Discusión y aprobación de requisitos para la presentación de proyectos socio productivos.

ACUERDO No. 1

Comprobado el quórum de ley, el Consejo **APRUEBA** el orden del día para la presente sesión. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**.

2. Discusión y aprobación del Perfil de requisitos para el financiamiento de VII Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad.

El director ejecutivo presenta propuesta de formulario y requisitos para el financiamiento del SÉ-TIMO CONGRESO NACIONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD "MIRIAM TREJOS JI-MÉNEZ", así como, los requisitos para la liquidación de los recursos que se asignen.

"REOUISITOS GENERALES PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS

- El proyecto a financiar debe estar aprobado por la asamblea general de la asociación, el nombre del proyecto aprobado será el mismo que se utilice en todos los documentos que se presenten para el trámite de solicitud de recursos del Fondo de Proyectos.
- Certificación de DINADECO en la que conste que la organización tiene personería jurídica vigente. Esta certificación será aportada en el expediente de la solicitud, por el Registro de Asociaciones de Desarrollo Comunal, a solicitud del Departamento de Financiamiento Comunitario de DINADECO.
- 3. Justificación socioeconómica del proyecto (completar el formulario de proyectos).
- **4.** Fotocopia por ambos lados de la cédula de identidad del presidente de la organización comunal confrontada por el funcionario del equipo técnico regional de DINADECO.
- 5. Completar la Tabla de Aportes Presupuestados para llevar a cabo el proyecto.
- 6. Aportar un correo electrónico oficial de la organización para notificaciones.
- 7. Constancia de haber liquidado las sumas giradas a la organización en los períodos presupuestarios anteriores al vigente por concepto del Fondo por Girar e Impuesto al Cemento (exclusivo para la región Central Oriental), se acreditará mediante certificación de la dirección regional correspondiente.
- 8. Constancia de haber liquidado la totalidad de las sumas giradas a la organización por concepto del Fondo para Proyectos (aunque se encuentre dentro del año calendario establecido para liquidar), se acreditará mediante certificación de la jefatura del departamento de Financiamiento Comunitario.
- 9. Certificación original de cédula jurídica de la organización.
- 10. Completar la declaración jurada que se adjunta al formulario para presentación de proyectos, debe presentarse firmada por el presidente de la organización comunal y protocolizada por un notario público.
- 11. Presentar el organigrama de la organización firmado por el presidente y sellado.
- 12. Estar inscrita la organización en el registro de acreedores del Estado, se acreditará mediante constancia emitida por la jefatura del departamento Financiero Contable. La cuenta registrada debe ser exclusiva para la administración de fondos públicos
- 13. Constancia de que la organización cuenta con calificación de idoneidad vigente por parte del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, se acreditará mediante constancia emitida por la jefatura de la dirección regional correspondiente.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SÉTIMO CONGRESO NACIONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD "MIRIAM TREJOS JIMÉNEZ"

- 1. Cumplir con la presentación de los requisitos generales.
- 2. Presentar propuesta metodológica, elaborada por la persona física o jurídica que se pretende contratar, en la que se incorporen y cuantifiquen los costos (en colones), el costo unitario por rubro y el total de la actividad. La proforma debe ser original, a nombre de la organización interesada, con la siguiente información: contacto, indicar nombre y firma del representante legal de la entidad.

Siendo que la propuesta metodológica, implica la realización de una consultoría, la organización comunal deberá atenerse a lo dispuesto en el párrafo segundo y tercero del artículo 16 del Reglamento de Funcionamiento y financiamiento del sétimo congreso nacional de asociaciones de desarrollo, que a la letra señala:

"Artículo 16.—Para efectos de financiamiento, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad conocerá y considerará para su aprobación el respectivo proyecto, el cual deberá cumplir con todos los requisitos establecidos por la normativa vigente para el financiamiento de proyectos que presentan las organizaciones comunales.

Dicho financiamiento deberá sufragar los gastos originados en la organización y desarrollo del evento, con excepción del pago por concepto de bebidas alcohólicas, alquiler de equipos electrónicos, grabación y edición de audio y/o video, hospedaje para un sitio de Internet, música, animación y consultorías.

<u>Se exceptúa de lo anterior, las consultorías contratadas con entidades públicas, en el tanto se acredite el mejor cumplimiento de los objetivos del Congreso."</u>

- 3. La entidad pública que oferte la propuesta metodológica, debe adjuntar a la misma:
 - 3.1 Copia de la cédula de identidad del representante legal.
 - 3.2 Certificación original de cédula jurídica.
 - 3.3 Certificación original de personería jurídica.
 - 3.4 Deberá acreditar su idoneidad para la prestación de los servicios.

En caso de aprobarse el financiamiento no reembolsable del proyecto, una vez asignados los recursos, la organización comunal está obligada a contratar al oferente, que presentó la propuesta metodológica conocida y aprobada por el Consejo, sin modificar los términos de referencia en dicha contratación.

LIQUIDACIÓN DEL FINANCIAMIENTO ASIGNADO PARA EL SÉTIMO CONGRESO NACIONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD "MIRIAM TREJOS JIMÉNEZ"

- 1. La organización comunal tendrá un año a partir del depósito de los recursos para liquidar los fondos asignados, ya sea que estos sean depositados en la cuenta corriente de un banco del Sistema Bancario Nacional a nombre de la organización o en Caja Única del Estado a nombre de la organización.
- 2. Completar toda la información solicitada en el formulario para liquidar los recursos del Fondo de Proyectos. Los documentos que se aporten deben coincidir con lo registrado en el formulario de liquidación.
- 3. Original y copia para confrontar, por el funcionario regional, del comprobante de pago. Dicho comprobante debe cumplir con lo siguiente:

- 3.1 Documento que acredite el pago realizado.
- 3.2 Nombre de la entidad contratada.
- 3.3 Venir a nombre de la organización comunal beneficiaria con los recursos.
- 3.4 Indicar la fecha de emisión del documento.
- 3.5 El documento no debe contener tachaduras ni alteraciones.
- 3.6 Adjuntar copia del cheque o cheques con que se canceló.
- 4. Contrato que incorpore los términos de referencia detallados en el proyecto.
 - 4.1 La entidad contratada debe ser la misma que presentó la propuesta.
- Copia del libro de proyectos de la organización comunal donde conste los movimientos referentes al pago de la capacitación.
- **6.** Original y copia, para ser confrontadas por el funcionario regional, de las listas de asistencia a la actividad, que contengan:
 - **6.1** Nombre de la actividad.
 - **6.2** Fecha.
 - **6.3** Nombre del participante.
 - 6.4 Número de cédula o documento de identificación.
 - 6.5 Número de teléfono, si lo tienen.
 - **6.6** Correo electrónico, si lo tienen.
 - 6.7 Firma de cada participante.
- 7. Informe de resultados emitido por la entidad contratada."

Adicionalmente, los miembros del Consejo coinciden en la necesidad de explicitar que este órgano colegiado, en calidad de órgano concedente, solamente valorará el financiamiento de la ejecución de la propuesta metodológica y la alimentación respectiva, para la realización del VII Congreso.

Suficientemente discutido el tema el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 2

Se aprueba el formulario y requisitos de presentación del proyecto exclusivo para el financiamiento del *SÉTIMO CONGRESO NACIONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD "MIRIAM TREJOS JIMÉNEZ"*, así como, los requisitos para la liquidación de los recursos que se asignen, propuestos por la Dirección Nacional de Dinadeco.

Asimismo, se hace saber al movimiento comunal que el Consejo solamente valorará el financia miento respecto de la ejecución de la propuesta metodológica y la alimentación que se requiera, e ocasión de la realización Sétimo Congreso Nacional. Cuatro votos a favor. ACUERDO FIRME.		
Sin más asuntos que tratar, se	levanta la sesión a las 20:10 ho	oras.
Gilberto Monge Pizarro Presidenta ai.	Harys Regidor Barboza Director Ejecutivo	Gretel Bonilla Madrigal Secretaria ejecutiva

CNDC – Acta 1588-15, extraordinaria – miércoles 07 de octubre del 2015. Página 5